

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.520

Miércoles 5 de Abril de 2023

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2295061

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, LA COLECCIÓN ROBERTO MONTANDÓN PAILLARD DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 5.- Santiago, 26 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2022 y 8 de junio de 2022, ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la Colección Roberto Montandón Paillard es propiedad del Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. En su sesión ordinaria del 23.03.2022, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó la apertura de un expediente para su declaratoria de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico. Consultada la opinión del Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, este manifestó su opinión favorable a la solicitud de declaratoria mediante Ord. N° 219 del 25.05.2022.

2. Que, el Sr. Roberto Montandón Paillard fue un agrónomo e investigador suizo, nacionalizado chileno, que se destacó en las áreas de arquitectura, antropología, arqueología, fotografía e historia, siendo reconocido por su labor en la puesta en valor del patrimonio histórico y arquitectónico de Chile. En el ámbito del patrimonio cultural, contribuyó a la protección y conservación de monumentos nacionales, así como a su desarrollo y difusión mediante diversas vías. Entre 1949 y 1954 asumió como asesor técnico ad honorem del Consejo de Monumentos Nacionales, retornando en el año 1963 a la institución en calidad de consejero experto en restauración hasta el año 2001, siendo la etapa más destacada y prolífica de su trayectoria profesional.

3. Que, en el año 1997 el Sr. Roberto Montandón donó una serie de documentos compuestos principalmente por material fotográfico. En el año 2005 la Sra. Sofía Basaure, viuda del Sr. Montandón, realizó una nueva donación consistente en material documental, fotográfico, bibliográfico y objetos. La última donación fue realizada el año 2015 correspondiente a la sucesión de la Sra. Sofía Basaure, entregándose material documental, fotográfico y objetos.

4. Que, la colección se compone de 14.448 fotografías en diferentes soportes, 3.202 documentos de diverso tipo y 554 títulos bibliográficos, todo lo cual es parte del archivo y biblioteca personal del Sr. Roberto Montandón, el cual se encuentra depositado en el Centro de

CVE 2295061

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Documentación Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales en el Palacio Pereira, en la comuna de Santiago.

5. Que, la colección registra diversos procedimientos e iniciativas de puesta en valor entre los años 2005 y 2022. La colección fotográfica se compone de 14.448 fotografías realizadas entre 1939 y 1990 principalmente a monumentos nacionales, oficios y patrimonio cultural en general, disponiéndose en diferentes soportes, principalmente, negativos flexibles de acetato de celulosa en formato medio de 6 x 4,5 cm y 6 x 6 cm. También existen positivos, diapositivas, placas de vidrio, placas de acetato y tiras de contacto. Todo lo anterior se encuentra digitalizado y registrado en una base de datos.

6. Que, la colección documental está compuesta de 3.202 documentos elaborados entre 1939 y 1996, relativos a expedientes de restauración e informes de terreno sobre MN, entre otros temas. Los documentos se encuentran digitalizados y equivalen a 5.300 folios. La colección bibliográfica se compone de 554 publicaciones editadas entre 1871 y 1998, atinentes a las temáticas de patrimonio cultural, culturas indígenas, historia de Chile, paisajismo, botánica, ciencia y tecnología, arte, literatura, oficios y tradiciones, viajes, cronistas y viajeros, y arquitectura y construcciones religiosas, industriales, agrícolas y mineras.

7. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- La colección da cuenta de uno de los esfuerzos más significativos de la segunda mitad del siglo XX en Chile por identificar, documentar, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de nuestro extenso territorio, transformándose en un importante referente para nuestro legado cultural.

- Son parte de la materialidad que atestigua los esfuerzos editoriales que tuvieron como objetivo transmitir a la población las riquezas que encierran los monumentos de Chile, o las investigaciones que desarrolla sobre arquitectura rural, problemas de restauración o temáticas de inventario para bienes culturales.

- Da cuenta de sus esfuerzos para la restauración de nuestro patrimonio cultural; así son los casos del Pukará de Lasana, de la Iglesia de Santa María de Achao, del Fuerte Niebla, de la Iglesia y Campanario de Matilla, de la Iglesia de San Pedro de Atacama, de la Iglesia de Chiu Chiu, del Fuerte de Corral, del Fuerte de Amargos, del Fuerte de Mancera o del Palacio de La Moneda, entre otros.

- Sus fotografías muestran sus extensos y pioneros recorridos por el territorio nacional, registrando un sinnúmero de paisajes, ciudades, poblados, sitios arqueológicos, monumentos, estructuras industriales, personajes y costumbres populares, permitiendo apreciar su particular mirada de los edificios, iglesias y monumentos a lo largo del país, de los personajes que los habitaban y de la geografía que forma parte del territorio nacional.

- Es el archivo personal de un funcionario público destacado, que refleja su producción intelectual y sus motivaciones personales. Además, representa el legado que transmitirá a las generaciones futuras.

8. Que, los atributos que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, corresponden a las 14.448 piezas de la colección fotográfica; a los 3.202 documentos de la colección documental, y a los 554 ejemplares de la colección bibliográfica.

9. Que, en sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2022, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar de manera unánime la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Colección Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Colección Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Artículo segundo: Incorpórase el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo tercero: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento

Histórico, de la Colección Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

